



VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución D-EXA N° 067/2019, mediante la cual, con la autorización concedida por Resolución CS N° 020/2019, se convocó a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura Física II, correspondiente a las carreras de: Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dictan en Salta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente, conformado según Resolución D-EXA N° 412/2019, emitió el Acta Dictamen en mayoría, que se encuentra incorporada de fs. 266 a fs.276 y de fs. 277 a fs. 289 rola Acta de Dictamen en Minoría.

Que mediante Resolución CD 117/2021, se solicita al Jurado, designado por RESD-EXA 412/2019 ampliación de las Actas de Dictámenes presentadas, en cuanto a las valoraciones de las entrevistas, Planes de Trabajo y clases de los postulantes.

Que los integrantes del Jurado elevan su ampliación del Acta de Dictamen, según consta a fs. 311 a 313; fs. 315 y fs. 319.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 321/322 considera:

Que tanto el dictamen de mayoría como en el de minoría se valora el Plan de Trabajo de la postulante Hoyos como superior en relación a los presentados por los otros postulantes, siendo para el dictamen de mayoría "levemente superior" y para el dictamen de minoría "más completo".

Que en la ampliación de dictamen de minoría se describe sostenidamente el Plan de Trabajo de la postulante Hoyos, manteniendo la diferencia favorable a la Postulante, respecto de los otros Planes presentados por los demás postulantes.

Que tanto el Dictamen de mayoría como el de minoría destaca la entrevista de la postulante Hoyos por sobre el resto de los postulantes, siendo la valoración del dictamen de mayoría "todas las entrevistas resultaron aceptables con una muy ligera diferencia a favor de Hoyos" y el de minoría "se destaca la entrevista de la postulante Elena Hoyos".

Que el Dictamen de mayoría no describe diferencias sustanciales en la valoración parcial de las clases orales y públicas de los postulantes Hoyos y Tilca, pues se indica que ambas resultaron "conceptualmente correctas" y que los postulantes "hicieron un buen uso del pizarrón", indicando que el postulante Tilca "combinó de manera muy ordenada el uso de la proyección y el pizarrón".



Que el Dictamen de minoría establece una clara diferencia entre la clase de la postulante Hoyos sobre el resto de los postulantes en la valoración parcial de las clases. Respecto a la clase de la postulante Hoyos se menciona "la precisión de los conceptos, de las herramientas empleadas, de las leyes, modelos y teorías del electromagnetismo esbozados" en su desarrollo, mientras que del postulante Tilca se manifiesta que fue "conceptualmente correcta, pero al final redundó en consideraciones matemáticas acerca del operador gradiente".

Que en el Dictamen de mayoría la valoración final de las clases manifiesta que "...la clase de Tilca estuvo mucho mejor desarrollada, expuesta de manera más amena, con mejores pausas, conceptualmente correcta y acorde al nivel de todos los estudiantes que la cursan", mientras que en el dictamen de minoría la valoración final de las clases se manifiesta que la clase de la postulante Hoyos fue "superior a la de los demás postulantes mostrando un amplio conocimiento del tema sorteado y de su ubicación e importancia en el desarrollo de la asignatura", resultando, en este punto, que el dictamen de minoría sigue un eje conductor en todos sus argumentos y valoraciones.

Que a juicio de esta Comisión, el Dictamen de minoría es lo suficientemente fundado para apoyarlo, ya que describe cada instancia del proceso concursal, estableciendo marcadas diferencias entre los postulantes.

Por lo anteriormente expuesto, en su dictamen, aconseja:

- "1- aprobar el Acta de Dictamen en minoría y su ampliación.
- 2- solicitar al Consejo Superior la designación de la postulante Elena Hoyos como Profesora Adjunta regular con dedicación exclusiva en la asignatura Física II de las carreras LF, LER, y TEU de la FCE."

Que este Cuerpo, en su Sesión Ordinaria realizada a distancia el día 06/10/21, aprueba por mayoría los despachos de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 277/289 y su Ampliación de fs 311/313 de las presentes actuaciones, emitida por el Jurado interviniente, conformado según Resolución CS N° 020/2019, que entendió en la convocatoria para Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura Física II, correspondiente a las carreras de: Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en Salta Capital.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente 8517/2018
Resolución CD-EXA N° 280/2021
Salta, 15 de noviembre de 2021

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la designación de la Lic. Elena HOYOS – D.N.I. N° 20.707.324 – en el cargo REGULAR de Profesor Adjunto con DEDICACIÓN Exclusiva para la asignatura Física II, correspondiente a las carreras de: Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en Salta Capital, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 55° del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, vacante por renuncia de la Dra. María Cecilia GRAMAJO Res. C. S. N° 127/2018.

ARTICULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a la Lic. Elena HOYOS, a los demás postulantes que participaron en la prueba de oposición del concurso, a los Jurados: Dra. Graciela Romero, Dr. Carlos Cadena, Lic. María del Socorro Vilte, a la Dirección del Departamento de Física, y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, elévese al Consejo Superior a sus efectos.

MPC

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa